

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS –ANTIOQUIA, elaborara la liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada, como se ordenó en el auto del 13 de marzo de 2020 así:

Agencias en Derecho	\$305.000.00
Otros gastos	34.000.00
TOTAL	339.000.00

SON: TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
Caldas - Antioquia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	307
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA COOTRAFA
Demandada	SANTIAGO VELEZ GARCIA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00376-00

Realizada la liquidación de costas por la Secretaria del Despacho y encontrándola ajustada a la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 45
y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 24 de junio de 2021
a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria